Comisión de Asuntos Internacionales
Carpetas Nos. 37 y 170 de 2015

Versión Taquigráfica N° 93 de 2015

URUGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Doble imposición tributaria

SITUACIÓN POLÍTICA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Expresión de solidaridad al pueblo venezolano

CONMEMORACIÓN DEL 70 ANIVERSARIO DE LA FINALIZACIÓN DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y LA CREACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Adhesión de la Cámara de Representantes

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de junio de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Daniel Peña Fernández.

MIEMBROS: Señores Representantes Roberto Chiazzaro, Jorge Meroni, Silvio Ríos Ferreira, Vilibaldo Rodríguez y Jaime Mario Trobo.

SEÑOR PRESIDENTE (PEÑA FERNÁNDEZ, Daniel).- Habiendo número, está abierta la reunión.

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR SECRETARIO (LEGNANI, Gonzalo).- 1) ANGOLA- URUGUAY. COOPERACIÓN ARTES Y CULTURA. ACUERDO. APROBACIÓN. (C/196/2015). 2) CUBA- EEUU. RELACIONES DIPLOMÁTICAS. RESTABLECIMIENTO. BENEPLÁCITO. (C/217/2015). 3) Solicitud de audiencia del señor Director para América Latina y el Caribe del Instituto Internacional para la Democracia y Procesos Electorales (IDEA), doctor Daniel Zovatto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado una nota con un pedido para recibir al señor Roger Albinyana, Secretario de Asuntos Exteriores y de la Unión Europea del Gobierno de Cataluña. Se sugiere que dicha comparecencia tenga lugar el 26 de agosto, siempre y cuando la agenda de la Comisión lo permita.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Personalmente, no me voy a expresar sobre esta solicitud de audiencia en esta instancia, porque tendría que hacer algunos análisis políticos y también partidarios.

Este tema tiene que ver con nuestra relación con el Reino de España. No conozco la característica de la representación de quien nos solicita la audiencia y creo que para concederla debemos tener clara idea de las consecuencias. No digo que no haya que concederla, sino que por lo menos yo quiero analizar las consecuencias posteriores a una visita de estas características. Hay que ver qué derivaciones puede tener la formalidad de recibir a dicha representación por parte de la Comisión de Asuntos Internacionales del Parlamento. Por eso desearía tomarnos una semana para analizarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo inconveniente en tomarnos una semana, ya que el pedido de audiencia es para el 26 de agosto. Hemos recibido todo tipo de delegaciones y esta Comisión solo tiene que recibir, sin inmiscuirse en asuntos de otros países ni brindar opinión. Adelanto que estoy en condiciones de aprobarlo y no me parece que corresponda a la Comisión dar opinión sobre situaciones internas de los demás países. Reitero que tampoco tengo inconveniente en esperar una semana para tomar resolución.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Me parece que la preocupación del diputado Trobo es que el recibimiento pueda significar un reconocimiento tácito. Como todos sabemos, Cataluña y el Reino de España están teniendo algunos problemas; hay una interna complicada. Capaz que tiene lugar lo que dice Trobo, y le pueda generar a nuestro país algún tipo de inconveniente. Sería bueno postergar el tratamiento una semana para hacer las consultas en Cancillería y tener la tranquilidad del caso.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Hace unos días una entidad le solicitó al Parlamento la posibilidad de hacer una reunión aquí vinculada a este tema, es decir, la política exterior de Cataluña. Creo que debemos tener prudencia.

Estoy de acuerdo con que recibamos a todo el mundo, pero cuando uno recibe toma actitudes públicas que pueden ser utilizadas con algún sentido que pueden tocar el interés del Uruguay. No digo que uno esté haciendo algo que no deba al recibirlo, pero habría que ver qué dicen después los demás de lo que pasó en la reunión. Nuestras relaciones con el Reino de España tienen una entidad especial; no son relaciones comunes y corrientes, sino que tienen una fortaleza, una vitalidad, una importancia determinante. De hecho, estamos hablando de una situación política interna de un Estado amigo, que ha generado una discusión muy intensa. En todo caso, creo que deberíamos actuar con prudencia. Luego se tomará la decisión que se entienda, pero me parece que hay que ver si tiene consecuencias. Por eso hice la advertencia; no es un capricho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto la preocupación del diputado. Tengo la posición asumida, pero es lógico que tomemos previsiones. No es intención de esta Comisión inmiscuirse en temas internos de ningún país. También es cierto que la relación que tiene Uruguay con el Reino de España se extiende a cada una de sus provincias y sus pueblos, que bastante apoyo y colaboración brindan. Cataluña también tiene una fuerte incidencia en este país, por lo que creo que recibirlos no hace a la opinión que cada uno de los legisladores, el Parlamento ni el país pueda tener. Es cierto que el presidente autorizó hace unos días un acto protocolar en nuestra Casa. Simplemente, vamos a recibir una opinión sobre una situación que se está dando y que se quiere expresar en el Uruguay, y no va más allá de eso. No estaría bien que esta Comisión se pronunciara; son cosas bien diferentes.

SEÑOR TROBO (Jaime).- No puedo dejar de señalar un aspecto importante, no controversial, pero con un perfil que es necesario dejar en claro. Por supuesto que Uruguay tiene una relación muy intensa con España y también con sus autonomías; no hay ninguna duda, pero la tiene con las autonomías que forman parte del Estado español. Eso está claro también. Por ese matiz y porque se trata de un tema con una sensibilidad especial para España, es que realicé esa puntualización. Reitero que no quiero

generar un obstáculo, sino que lo pensemos y la semana próxima asumamos la posición que nos parezca de acuerdo con lo que se entienda mejor. Nosotros lo analizaremos en nuestro sector parlamentario y los otros sectores harán lo propio; cada uno consultará a quien le parezca y daremos la señal que tenemos que dar. Tampoco la señal tiene que ser exclusivamente conceder una entrevista sin condiciones, porque somos dueños de hacer lo que nos parece.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, postergamos este tema para la semana próxima.

Correspondería pasar a considerar el primer punto del orden del día.

SEÑOR TROBO (Jaime).- No quiero alterar el orden del día, pero me preocupa un tema que oportunamente se planteó en Comisión. Se trata de una solicitud de compatriotas que viven en el exterior vinculada con los impuestos que se les quiere imputar en territorio extranjero, especialmente en el español, por concepto de pensiones o remuneraciones a cargo de la previsión social uruguaya y que son transferidas a ese país. En la nota que enviaron surgía la preocupación de algunos ciudadanos que planteaban que frente a una nueva estrategia de las autoridades tributarias españolas iban a estar sujetos a un impuesto que ya pagaban en Uruguay, el IRPF. Ellos pedían que el tema se analizara aquí y me parece que es de importancia.

Lo traigo a colación porque esta mañana, leyendo la prensa española, me encontré con un artículo del diario "El Confidencial" que dice relación con una intimación de la autoridad tributaria española a españoles que perciben pensiones en el exterior y que están alcanzados por el impuesto a la renta de las personas físicas y que no habían denunciado esa situación. Se les da una amnistía a los efectos de no pagar las multas, recargos y deudas por situaciones anteriores. Veo que en este marco en el que se ha dado esta situación, probablemente, la autoridad tributaria española esté reclamando a los residentes en España que declaren pensiones que reciben de otros lugares. En ese caso están los uruguayos que viven en España y reciben una jubilación servida por el BPS. La reciben porque hay convenio de seguridad social entre Uruguay y España. La preocupación de nuestros compatriotas consiste en si a ellos, que ya están gravados aquí por el IASS -por ejemplo, que es un impuesto sobre jubilaciones y pensiones-, les van a gravar también ese beneficio con tributos españoles, lo que implicaría una doble imposición.

Quizá podríamos coordinar una visita de la DGI. Si bien la materia tributaria no es competencia de esta Comisión, sí tenemos un planteo de compatriotas respecto a esa cuestión, y queremos saber cuál es el tratamiento tributario que tienen los uruguayos que residen en el exterior y mediante convenio están percibiendo su jubilación o pensión en territorio extranjero. Si en el territorio extranjero quieren ser gravados por un impuesto a la renta, queremos saber si nuestra autoridad tributaria los defiende. ¿Qué mecanismo pone en marcha Uruguay para evitar que esta gente sea sometida en dos ocasiones a un tributo análogo? El impuesto a la renta de las personas físicas y el IASS -que sabemos que es una sustitución de un impuesto que la Corte declaró inconstitucional- en este caso vendría a ser lo mismo. Esa situación tendríamos que analizarla en profundidad para responder a esa preocupación y eventualmente pedir a las autoridades de nuestro país que le busquen una solución.

Concretamente, me estoy refiriendo a una nota que recibimos hace un par de meses y a la forma en que la Comisión podría actuar sobre este caso. Para ello propondría conversar con la DGI, que percibe los tributos, o el BPS, para ver cómo se trata a los uruguayos que viven en el exterior y reciben sus beneficios allá. Quisiéramos saber si están gravados en el territorio nacional y qué deberían hacer para evitar ser gravados aquí si lo están en el territorio extranjero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez podamos citar a la DGI y al BPS conjuntamente para plantearles esa preocupación.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Tenemos firmados varios convenios, pero el tema es si está identificado el gravamen que están pagando aquí con lo que dice el convenio de doble imposición. En la nota se está diciendo que están encontrando problemas frente a la autoridad tributaria española para que no les cobre el impuesto.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Vilibaldo).- Comparto la inquietud del señor diputado Trobo, porque tenemos la misma situación con residentes uruguayos en Brasil. Están en pleno período de declaraciones juradas por impuesto a la renta. Entonces, aquellos pasivos que residen en Brasil y reciben diversos tipo de emolumentos de Uruguay están obligados a declararlos como ingresos y, si superan los topes de exoneración, a pagar el impuesto a la renta.

De modo que es un tema que interesa con carácter genérico, por lo que sería bueno tener un panorama acerca de cómo se mueve la autoridad fiscal nuestra en relación a esos convenios. También sería bueno que nos acercara información acerca de los países que tienen convenios a ese respecto para evitar la doble imposición y el mayor gravamen de estos ciudadanos uruguayos que residen en el exterior. El IRPF o el IASS creo que tienen la misma naturaleza jurídica que el impuesto a la renta brasileña, la diferencia es que ellos tienen mayores deducciones.

En definitiva, comparto y apoyo el planteo y pediría que se considerara en general, para no caer en la ilegalidad en uno o en otro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, haremos una convocatoria al BPS y a la DGI, así como al Ministerio de Relaciones Exteriores para conocer la situación de los uruguayos en el exterior, especificando lo que está sucediendo en España y en Brasil, a fin de que esta Comisión haga de nexo para solucionar estos problemas.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Sugiero enviar en un texto la situación que queremos aclarar. Estaría bueno contar básicamente con técnicos del BPS y la DGI, o alguna persona de responsabilidad política, para que vean la situación y comprendan la respuesta que precisamos. Habría que especificar que se trata de personas que viven en el exterior, y que perciben allá algún tipo de retribuciones mediante los convenios de seguridad social. Quisiéramos saber qué pasa en el territorio extranjero si ya están gravados en el territorio nacional y cómo podemos resolver la situación para evitar la doble tributación. Nos dirán que hay convenios de doble tributación, pero ¿cómo queda claro para la autoridad española que los uruguayos no deberían pagar impuesto a la renta o solo una parte?

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Tendríamos que saber qué medida puede tomar la autoridad del BPS o la DGI para actuar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a refrescar la carátula del pedido. Dice así: "Uruguayos residentes en España reclaman los Certificados de Residencia a los efectos de ampararse al Convenio para evitar la Doble Imposición.- Uruguayo residente en España reclama al MRREE el Certificado de Residencia a efectos de ampararse al Convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio".

Creo que está bastante claro, y sobre esa base lo haremos de carácter general.

En consecuencia, si estamos de acuerdo, haremos la triple convocatoria que mencionamos.

(Apoyados)

——Se entra al primer punto del orden del día: "Situación política en la República Bolivariana de Venezuela. (Expresión de solidaridad al pueblo venezolano)".

SEÑOR TROBO (Jaime).- Estos días que hemos tenido para analizar el tratamiento de este asunto -que se ha postergado en dos ocasiones- nos han permitido -a partir de una conversación informal que mantuvimos la semana pasada con varios parlamentarios que integran la Comisión- interpretar la importancia que tendría que el Parlamento uruguayo se expresara en forma unánime sobre el asunto, en términos que nos comprendieran a todos, aunque ello significara rebajar algunas de las aspiraciones que sobre este tema podríamos tener, con el propósito de dar una señal que contribuyera desde afuera para distender la situación en la República Bolivariana de Venezuela. En ese sentido, hemos estado manejado informalmente varios textos y hemos ido llegando a un punto en el que me parece que estamos de acuerdo. Sin perjuicio de que el tema que nos convoca es una carpeta determinada, con un

proyecto específico, si se entiende conveniente podemos analizar un texto que eventualmente pueda ser aprobado por la Comisión. Me permito acercar a la mesa el que en las últimas horas de ayer entendimos que era comprensivo, para ver si de su lectura se desprende un interés en el cual podamos hacer un aporte común.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar lectura al texto presentado: "Expresar con la máxima claridad, que el Uruguay no puede ser ni será indiferente, frente a cualquier intento de desestabilización democrática que contravenga las 'cláusulas democráticas' incluidas en los acuerdos de MERCOSUR, UNASUR y de la OEA.- Asimismo señalar su convicción de la necesidad de consolidar el diálogo y la práctica de las reglas democráticas que garanticen la pluralidad, como herramientas imprescindibles para dirimir controversias en el seno de las sociedades de nuestros Países.- Expresar al Pueblo y al Parlamento de la República Bolivariana de Venezuela, nuestro decidido interés en cooperar en todo aquello que se entienda conveniente para acompañar un proceso democrático que fortalezca la institucionalidad.- Ofrecer nuestros mejores oficios para acompañar el proceso de las elecciones parlamentarias que se llevarán a cabo en el transcurso del presente año.- Expresamos nuestra más firme adhesión al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados. Asimismo reiteramos la convicción de que en nuestro continente resulta imperativo el cumplimiento de los compromisos que los Estados han asumido en las denominadas 'cláusulas democráticas' en el marco de los acuerdos de MERCOSUR, UNASUR y de la OEA".

SEÑOR TROBO (Jaime).- Lo que se ha redactado aquí tiene algunos conceptos que es importante afirmar. Uno de ellos es la vocación que expresaríamos en nombre de la Cámara, del Parlamento, en cuanto a la necesidad de la continuidad del desarrollo democrático, en virtud de las cláusulas que incluyen los acuerdos de los que ha sido parte, por supuesto que Venezuela, pero también Uruguay y otros países, como es el del Mercosur, la Unasur y la OEA.

En segundo lugar, hacemos una apelación clara a la necesidad de la búsqueda de diálogo que permita bajar la crispación y ayudar a que puedan develarse incógnitas en cuanto a que el proceso institucional continúe normalmente. Eso tiene que ver con una actitud, que es la única herramienta indispensable para el desarrollo adecuado de una sociedad.

Por supuesto que luego ofrecemos a un país amigo, como no puede ser de otra manera, nuestra mejor disposición a cooperar en todas las circunstancias en las cuales se necesite un aporte internacional para resolver problemas. Aquí hay un punto que a veces genera cierta rispidez, que tiene que ver con el alcance del concepto del principio de no intervención. Pero eso se devela con claridad en la circunstancia de Venezuela en los últimos tiempos, porque la propia Unasur ha tenido participación activa en propiciar un diálogo interno. Esta no es la circunstancia para decir si ese diálogo se dio o no, si tuvo efectos o no, pero hubo aceptación por parte del Gobierno y de los partidos políticos de la oposición de que podía ser un camino de búsqueda de acuerdo. O sea que no ha habido una intervención sino una participación decidida para cooperar, con todo lo que ello significa, para ayudar a fortalecer la institucionalidad.

Dado que Venezuela está viviendo un año en el cual se debe poner en práctica un proceso electoral para la renovación del mandato de la Asamblea Nacional, amerita que en una declaración de estas características se haga mención a ello. También hay que expresar la voluntad de Uruguay -nunca dejó de tenerla en sus distintas expresiones políticas internas- para cooperar en lo que sea posible, acompañando un proceso electoral, que es el elemento que puede ayudar a distender. Por supuesto que creará sus problemas, habrá cambios o no; pero son cuestiones que están exclusivamente en manos de la ciudadanía venezolana. Frente al episodio de un proceso electoral, tenemos que decir que estamos dispuestos a dar lo mejor de nosotros para que ese proceso tenga una convocatoria adecuada, un desarrollo armónico y condiciones equivalentes y equitativas de ejercicio de derechos ciudadanos y de los partidos políticos. Y, a su vez, que sea un proceso que dé las suficientes garantías, que eventualmente pueden ofrecer los observadores internacionales, como los que ha ofrecido Unasur en las últimas horas. He leído alguna información del Secretario General de Unasur, Ernesto Samper, diciendo que tenía resuelto llevar adelante una misión de observación electoral. El mismo Samper en esa información decía que esperaba que la OEA y en su caso la Unión Europea actuara en consecuencia o hicieran lo suyo. La expresión del Secretario general de Unasur no es menor en este marco. Que el Parlamento se exprese para apoyar y estar a la orden en ese proceso también es un dato importante de la realidad.

Ya he mencionado el tema que tiene que ver con el principio de no intervención. Creemos que está bien, que debe ser puesto de manifiesto; sin perjuicio de lo cual, cuando se hace referencia al mismo, también se debe hacer referencia a aquellos compromisos que los países voluntariamente han asumido. Nadie obliga a un país a firmar un tratado. Y cuando se firman tratados en los que existen elementos que tienen que ver con garantías que se ofrecen a la comunidad interna e internacional sobre el cumplimiento de cláusulas democráticas -como los que se han firmado voluntariamente tanto en el Mercosur, como en la Unasur o en la Carta democrática de la OEA-, nos parece que es bueno señalarlo en una declaración de estas características.

Nosotros hemos dejado de lado algunos énfasis que nos parecía imprescindible realizar. Alguien puede pensar que faltan algunas demandas relativas a la situación de los presos políticos, que algunos llevan diecisiete días de huelga de hambre, lo que nos preocupa principalmente desde el punto de vista humano, aunque también político, pero sabemos que si lo pusiéramos en una resolución de estas características quizá no podríamos plasmar en ella la posición de las diversas corrientes políticas de nuestro país. Es por esa razón que hemos tratado de elaborar un texto de acuerdo porque sería bueno que si la Comisión lo recomendara, la Cámara pudiera expresarse rápidamente, en horas. Me parece que sería una señal adecuada en un momento interesante. No dudemos de que pueda haber quienes conspiren para que la declaración no sea aprobada, porque pueden tener la visión de que debería adoptarse una posición más radical. Me parece que aprobar una declaración con un punto de encuentro en un tema importante para Uruguay, para la región, con un gesto de contribución, tratando de adherir a los principios que a todos nos obligan, sería una decisión política inteligente.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- En líneas generales concuerdo con lo que señala el diputado Trobo. Venezuela está pasando por una situación política crispada. Cuando uno confecciona una resolución de este tipo en un tema sobre el que tenemos visiones contrapuestas todos estamos obligados a buscar un punto de encuentro, que implica renunciar a marcar determinadas opiniones al respecto. Podemos estar de acuerdo en algunos puntos y en otros no, como en la visión que tiene el diputado Trobo acerca de que hay presos políticos; yo entiendo que no lo son, pero no podemos entrar en ese debate. Lo importante es mandar una señal y Uruguay tiene antecedentes en ese sentido. Ya hemos participado en otros procesos electorales y Uruguay ha mandado observadores, colaborando con procesos democráticos que hay que robustecer, solidificar, en especial en Venezuela, por la situación interna que está viviendo.

En ese sentido es que buscamos los puntos de encuentro, que son estos a los que hemos arribado y me parece que sería muy recomendable lograr que la Cámara aprobara esta declaración rápidamente y que tomara público conocimiento

SEÑOR RODRÍGUEZ (Vilibaldo).- Vamos a acompañar la declaración por las razones que aquí se expuso, pero además para reubicar a Uruguay en su tradición en materia política internacional como garantía de este tipo de procesos. Nuestro sistema electoral, con los defectos que pueda tener, es absolutamente garantista de sus resultados, que todos respetamos, más allá de la posición política que tengamos. Creemos que nuestro sistema -que es perfectible a nivel de otras realidades- es muy respetado en el ámbito internacional y coloca a Uruguay como señero en la garantía de los procesos democráticos y de respeto al estado de derecho. Vamos a acompañar el espíritu y los fundamentos de esta declaración; entendemos que es una posición de Estado más que de Gobierno y aspiramos a que la Cámara la apruebe rápidamente.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Estamos de acuerdo con esta declaración.

Recién el diputado Rodríguez Vilibaldo hablaba de la seriedad y de las garantías que da el proceso y los organismos electorales uruguayos. Esto no quiere decir -queremos dejarlo asentado- que los organismos venezolanos no den garantías. Hace unos días recibíamos un material enviado por la embajada sobre el proceso electoral de la oposición en Venezuela y precisamente esta pedía la intervención del Consejo Electoral venezolano. Quiere decir que Venezuela también da garantías en los procesos electorales y de ellos participan legisladores de los diferentes partidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la declaración propuesta por el señor diputado Trobo.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Propongo al señor diputado Trobo que fue el propulsor de la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO (Jaime).- Puedo preparar el informe enseguida, explicando el sentido y el punto de acuerdo. Podríamos hablar con los coordinadores para presentarlo hoy mismo en Cámara. Puedo hacer el informe y que la Secretaría recoja las firmas de todos para que esté en condiciones de ser tratado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, lo entraríamos como una urgencia.

(Apoyados)

——Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Conmemoración del 70 aniversario de la finalización de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas. (Adhesión de la Cámara de Representantes)".

SEÑOR TROBO (Jaime).- Ya hablamos de la importancia que tendría que la Cámara se expresara sobre estos temas. Nos gustaría que la Comisión lo analizara y eventualmente lo acompañara. Es un tema sobre el que deberíamos expresarnos los primeros días de julio. Si la Comisión aprueba un proyecto de resolución, propondríamos que el día que se incluya en el orden del día de la Cámara se pueda invitar a los embajadores de los países que tuvieron vinculación con el episodio de la culminación de la guerra.

SEÑOR MERONI (Jorge).- El diputado Trobo nos comentaba que había hablado con el presidente de la Cámara sobre una inquietud del Gobierno de Rusia y del embajador en nuestro país en cuanto a que se nombrara a los diferentes países. No sé en qué quedó esa solicitud.

SEÑOR TROBO (Jaime).- No quedó en nada. El presidente recibió en su momento al embajador de Rusia porque estaba preocupado por este tema. Nosotros también lo recibimos en otra ocasión en que nos solicitó una entrevista, donde nos planteó el tema. Entonces, hablé con el presidente y le dije que yo me encargaba de hacer un proyecto de resolución y darle trámite. Pero aclaro que yo puse lo que a mí me pareció; la Comisión tiene que hacerle los ajustes que entienda conveniente. Yo establecí algunos conceptos que para mí eran importantes. Por ejemplo, en la exposición de motivos hablé de la integración de Uruguay en el Consejo de Naciones Unidas, porque me pareció que era conveniente señalarlo, pero no está en la parte resolutiva, por lo que podríamos trabajarlo en la próxima sesión.

SEÑOR MERONI (Jorge).- Entonces, vamos a plantear postergar el tema para la próxima sesión para poder dialogar con el presidente de la Cámara, a efectos de conocer cuál fue el planteo del embajador de Rusia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Asuntos varios".

SEÑOR RODRÍGUEZ (Vilibaldo).- Recientemente hemos recibido noticias de que Brasil está tratando de que los aeropuertos fronterizos, en especial el de Rivera, tenga un régimen binacional, a los efectos de su funcionamiento y gestión para la zona de Río Grande do Sul y el norte de Uruguay. Como consecuencia, se hicieron las primeras gestiones por parte del Ejecutivo uruguayo para que Brasil estudiara esa posibilidad, que ahora se concreta, seguramente porque tenemos un mayor acercamiento con ese país. Me gustaría recabar información de nuestra cancillería respecto al estado en que están las gestiones a nivel del Gobierno nacional, porque en lo local ya hemos hecho los contactos. Digo esto para que la Comisión de Asuntos Internacionales pueda hacer un seguimiento más adecuado del régimen a instrumentar en esa frontera seca que tenemos con Brasil.

Concretamente, quiero solicitar información a la Cancillería acerca del estado en que se encuentran los trámites para dar el carácter de binacional a la operatividad del aeropuerto de Rivera y su vinculación con el nuevo régimen de zona franca en la frontera seca que Brasil pasa a instrumentar el mes próximo. Reitero que hemos hecho gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas con los demás legisladores del departamento en lo que tiene que ver con la zona franca, pero nos gustaría saber qué derechos y obligaciones tendríamos con ese régimen binacional del aeropuerto. Creo que sería muy importante para los dos países. Tenemos noticias del lado brasileño, pero no del lado uruguayo.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Tal vez podríamos elevar la inquietud por escrito a la cancillería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que el diputado nos acercara por escrito su petitorio y nosotros, a través de la Comisión, se lo haríamos llegar al Ministerio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión.